



SECRETARIA GENERAL
– OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO-
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	YEIMI EMILCE HOMEZ GARZON	Período evaluado: 1 de Septiembre - 29 de Diciembre 2017
		Fecha de elaboración: 29 de Diciembre de 2017



INTRODUCCIÓN

La Secretaría General del Concejo Municipal de Soacha, con funciones de Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: “Estatuto Anticorrupción”¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de Mayo al 31 de Agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Soacha, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Corporación, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno del Concejo de Soacha, teniendo como base el informe cuatrimestral anterior.

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

-  Se ejecutó en un 80% las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual para la vigencia 2017, por parte de los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Soacha.
-  La Corporación Concejo Municipal de Soacha, en cumplimiento del Programa de Bienestar ejecuto las siguientes actividades:

Celebración de Cumpleaños.

Salida de integración a Fusagasugá (Cundinamarca). (15 de septiembre de 2017).

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del “Estado del Control Interno” de la entidad.



- ✚ En cumplimiento del Plan de Capacitación el Concejo Municipal ejecuto las siguientes actividades:

Capacitación en Procesos y Procedimientos.

Capacitación en Desarrollo Municipal.

Capacitación Elaboración de Proyectos de Inversión.

- ✚ El Concejo Municipal de Soacha realizo actualización de algunos procesos y procedimientos institucionales.

- ✚ Se trabajó por parte de los funcionarios y/o contratistas que laboran en el Concejo en la implementación de nuevos formatos de control para la ejecución adecuada de los procedimientos y procesos institucionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad Institucional.

- ✚ La Corporación viene realizando seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS FORMAMOS CIUDAD" para el periodo 2016 – 2019, a través del Control Político, mediante las citaciones a Secretarios de Despacho y Funcionarios de La Administración Municipal.

✚ La Corporación Concejo Municipal aprobó los proyectos de acuerdo relacionados con el Desarrollo Social, Económico, financiero y de infraestructura del Municipio de Soacha y todos aquellos que estuvieran en armonía con el plan de desarrollo Municipal, tales como:

- ACUERDO No. 23 de 2017, (Octubre 24 de 2017)"Por medio del cual se adiciona y modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 2017".
- ACUERDO No 24 DE2017, (17 de Noviembre 2017) "Por el cual se deroga el Acuerdo no. 021 de 2012 y se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia y se dictan otras disposiciones".
- ACUERDO No.25 DE 2017, (24 de Octubre 2017) "Por medio del cual se modifica el artículo 39 del Acuerdo Municipal no. 13 de 2014".
- ACUERDO No. 26 de 2017, (Noviembre 24 de 2017), "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018".
- ACUERDO No. 27 de 2017, (Octubre 24 de 2017),"Por medio del cual se autoriza la recepción de bienes y servicios contratados durante la vigencia 2017 en vigencias futuras.
- ACUERDO No. 28 de 2017,(Noviembre 04 de 2017), "Por medio del cual se varía la destinación de un bien de uso público identificado con matrícula inmobiliaria 051-212204 para la construcción de equipamiento de uso institucional público en la comuna 5 del Municipio de Soacha".
- ACUERDO No. 29 de 2017,(Noviembre 1 de 2017),"Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Municipal 16 de 2017, mediante el cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras de carácter excepcional para el desarrollo de las fases II y III del proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha."

✚ Con la presencia del Alcalde Municipal Eleázar González, en el recinto de la Corporación, finalizó el segundo periodo de sesiones extraordinarias en el Concejo de Soacha convocadas mediante el decreto 361 del primero de diciembre de 2017.



- ✚ En cumplimiento del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Soacha, se realizó la elección de la nueva mesa directiva, a los Concejales electos Camilo Nemocón, Martín Peñuela y Gloria Uribe; presidente y vicepresidentes respectivamente y la Secretaria General Dra. Yeimy Emilce Homez Garzon, .



- ✚ El Concejo Municipal de Soacha adquirió un aplicativo para el manejo y trazabilidad de las PQRSD, con el fin de dar respuesta oportuna a dichos requerimientos y de esta manera dar cumplimiento a la Ley 1755 de 2015.
- ✚ La entidad adquirió un software de inventarios, con el objetivo de tener control de activos de la entidad.

Dificultades







- ✚ Se observa que algunos de los controles establecidos para el manejo de los riesgos identificados en los procesos, no siempre se aplican de forma adecuada.
- ✚ No se cuenta con una infraestructura física adecuada para el archivo central de la entidad, con el fin de clasificar, ordenar, archivar y salvaguardar los acervos documentales de la Corporación Concejo Municipal.
- ✚ No se tienen aprobadas las TRD por parte del Consejo Departamental de Archivo.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

- ✚ A través del rol de evaluación y seguimiento la Secretaria General con funciones de Jefe de Control Interno y el Contratista Asesor Externo de Control Interno, realizo seguimiento a la implementación de acciones de mejora, con el fin de subsanar los hallazgos establecidos por la Contraloria Municipal de Soacha, en el proceso auditor efectuado a la vigencia 2016.

CONNOTACIÓN DEL HALLAZGO	VIGENCIA 2016
Administrativo	9
Disciplinario	0
Fiscal	0
Penal	0
Sancionatorio	0
TOTAL	9

-  En cuanto al rol evaluador y de seguimiento a la Gestión Institucional la Secretaria General con funciones de Jefe de Control Interno y el Asesor Externo de Control Interno, realizó las auditorías en cumplimiento del Programa de Auditorías vigencia 2017.
-  Mediante el rol de asesoría y acompañamiento, asesoró a los comités interinstitucionales, al igual que a los diferentes procesos institucionales en el desarrollo de actividades y la implementación de nuevos controles.
-  La Corporación Concejo Municipal de Soacha reportando periódicamente la información financiera, presupuestal y de contratación a través de la plataforma del SIA y SIA OBSERVA.
-  En cumplimiento del artículo 9 de la ley 1474 de 2011, la entidad efectúa evaluación y seguimiento al sistema de control interno, a través de la elaboración y divulgación del informe pormenorizado de control interno.
-  En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 del 11 Septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, La entidad realizó el diligenciamiento del Informe del Sistema Integrado de Gestión (FURAG II).
-  Teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN

ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Corporación Concejo Municipal viene realizando el seguimiento a las actividades relacionadas en el Plan Anticorrupción.

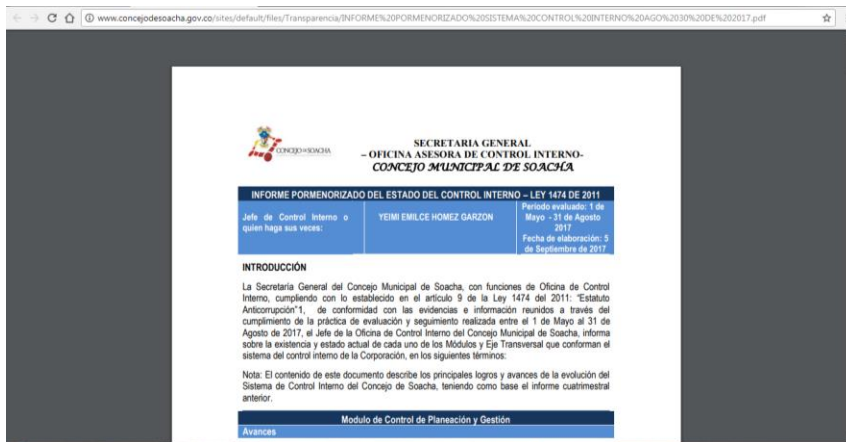
Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

- La entidad viene diseñando e implementado elementos de página web institucional, cumpliendo con los criterios establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea.



- Seguimiento a la publicación de la información institucional, a través del link <http://concejodesoacha.gov.co/transparencia-y-acceso-la-información-pública>, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 emanada por MINTIC.



✚ El proceso de Comunicación e Información Corporativa, realiza la divulgación de la gestión institucional, a través de la página web y las redes sociales, tal como se evidencia en la socialización efectuada a la gestión realizada por el Concejo Municipal en el tercer periodo de sesiones ordinarias.





✚ La entidad implemento estrategias de seguridad de la información, a través de:

- Realización de copias de respaldo de la información.
- Restricciones de acceso a páginas web que no tengan relación con las funciones inherentes al Concejo Municipal, a través de la Instalación del PROXY, el cual sirve como punto de control para el acceso, registro del tráfico, restricción a determinados tipos de tráfico, mejora de rendimiento, anonimato de la comunicación.

Estado general del Sistema de Control Interno

✚ El concejo Municipal de Soacha ha venido fortaleciendo el Sistema de Control Interno a través de la implementación y aplicación de controles, tales como, la adquisición de aplicativos para el control de inventarios y el manejo adecuado de la correspondencia y el Sistema de PQRSD, proporcionando un seguimiento correcto a los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. De igual manera por medio de la ejecución de planes y programas, evaluaciones internas, aplicación de políticas de talento humano, formulación de directrices de comunicación, entre otros.

Recomendaciones

- ✚ Realizar las acciones pertinentes para que las TRD sean convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo, al igual que contar con un sistema de gestión documental adecuado para la clasificación, organización y salvaguarda de los acervos documentales de la entidad.
- ✚ Generar acciones que permitan dar cumplimiento total de los aspectos que responden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- ✚ Compromiso a todos los niveles de la organización en el adecuado manejo y seguimiento a los riesgos identificados en la matriz.
- ✚ Continuar actualizando y fortaleciendo el Modelo Estándar de Control Interno institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.

ORIGINAL FIRMADO
YEIMI EMILCE HOMEZ GARZON
Secretaria General
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
REVISO: DRA. YEIMI EMILCE HOMEZ GARZON